DICTAMEN NRO. 04/2012

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Contratación Directa N° 04/2012 para la "Compra de Útiles de Oficina y Escritorio", ID 228700.

La compra de Útiles de oficina obedece a la necesidad que tiene la Municipalidad de adquirir estos bienes para uso Institucional.

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para la "Compra de Útiles de Oficina y Escritorio", esto en el marco de una Licitación por Contratación Directa.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 05/2012, se han presentado cuatro oferentes, así como sigue: ARMUS, del Señor Armando Rafael Morel Cabral, RUC 2252348-0; PEREZ Y AGUAYO S.R.L., RUC 80054076-0; TECNOLOGY COMPANY, del Señor Nelson Rogelio Pereira Flor, RUC 2865329-7; COMERCIAL L y L, Luis Enrique Luraghi Fleitas, RUC 2171268-9.

Analizado los documentos presentados se puede apreciar las ofertas:

1. ARMUS, del Señor Armando Rafael Morel Cabral, RUC 2252348-0
   Presentó una oferta:
   Lote 1, guaraníes ocho millones seiscientos setenta y cinco mil (Gs. 8.675.000).
   Lote 2, guaraníes catorce millones novecientos veinte mil (Gs. 14.920.000)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Lista de Precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
   - Copia simple de Cedula de Identidad. CUMPLE
   - Copia simple de RUC. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
   - Patenta Municipal. CUMPLE
2. PEREZ Y AGUAYO S.R.L., RUC 80054076-0.
   Presentó una oferta:

Lote 1, guaraníes trece millones ciento setenta y un mil (Gs. 13.171.000).
Lote 2, guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y un mil (Gs. 27.441.000)
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- Lista de Precios. CUMPLE
- Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
- Planilla de Especificaciones Técnicas. NO CUMPLE
- Formulario 120, Impuesto al Valor Agregado.

3. TECNOLOGY COMPANY, del Señor Nelson Rogelio Pereira Flor, RUC 2865329-7
Presentó una oferta:
Lote 1, guaraníes doce millones ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y uno (Gs. 12.194.231).
Lote 2, guaraníes trece millones trescientos setenta mil (Gs. 13.370.000)
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- Lista de Precios. CUMPLE
- Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
- Planilla de Especificaciones Técnicas. CUMPLE
- Constancia SIPE N° 1174443. Las documentaciones solicitadas en el PBC se encuentran en estado ACTIVO. CUMPLE

4. COMERCIAL L y L, Luis Enrique Luraghi Fleitas, RUC 2171268-9
Presentó una oferta:
Lote 1, guaraníes doce millones sesenta y dos mil (Gs. 12.062.000).
Lote 2, guaraníes doce millones seiscientos setenta mil (Gs. 12.670.000)
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- Lista de Precios. CUMPLE
- Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
- Planilla de Especificaciones Técnicas. NO CUMPLE

- Formulario 120, Impuesto al Valor Agregado.
- Copia simple de RUC. CUMPLE
- Patente Municipal. CUMPLE
- Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
- Copia simple de Cédula de Identidad. CUMPLE

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo preferencia por empresas locales, ya que los bienes se entregarán contra-entrega de las órdenes de compra, facilitando el trabajo de la Institución y abaratando retirar los mismos de la Empresa Adjudicada así como expresa el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR a la empresa **ARMUS, del Señor Armando Rafael Morel Cabral, RUC 2252348-0,** por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 10 de febrero de 2012.-

Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera